INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-010
		Versión: 02
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Vigente desde: 2021/10/296
		Pág. 1 de 3

Fecha:	02	**de**	03	**de**	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Interventor y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato	X	**Convenio**	
Contrato y/o convenio número:	335	de	23/11/2022

Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO DEL EDIFICIO N°3 DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE SU VIABILIDAD TÉCNICA EN LA CURADURIA

Interventor:	N/A
Supervisor:	Hanner Alexis Machado Rojas / Director de Financiamiento, Promoción y desarrollo Empresarial (E). Diego Mejía / Profesional 219-03.
Contratista y/o Cooperante:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
Valor del contrato y/o convenio:	**$ 140.363.178**
Duración del contrato y/o convenio:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
Días ejecutados:	**OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO**

CONSIDERANDO:

- Que entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NIT. 900.171.000 se celebró el Contrato y/o Convenio 335 del 23 de Noviembre de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO DEL EDIFICIO N°3 DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE SU VIABILIDAD TÉCNICA EN LA CURADURIA, por un valor de **$ 140.363.178** y un plazo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 07 DE DICIEMBRE DE 2022, quedando como fecha de terminación el 06 DE MARZO DE 2023.

- Que el contratista ha presentado informes de avance de manera quincenal ante la supervisión y apoyo técnico por parte del gerente de estudios estratégicos de la alcaldía municipal de Ibagué.

- Que todas las actividades ejecutadas a la fecha, han sido evidenciadas por visitas técnicas e informes que han sido compartidos y socializados para revisión a través de diferentes comités, asistidos por el equipo profesional de Infibagué con apoyo del gerente de estudios estratégicos de la alcaldía Municipal de Ibagué, donde se han realizado observaciones al contratista acogidas y ajustadas por su parte. A continuación, se relacionan los ítems de las actividades con avance presentado:

ITEM	ACTIVIDADES
1	Estudio topográfico
2	Revisión y ajuste de planimetría del diseño arquitectónico y urbanístico
3	Registro fotográfico
4	Estudio de patología estructural y diagnóstico de la situación actual.
5	Estudio geológico y geotécnico
6	Informe de riesgos y vulnerabilidad estructural
7	Diseño y cálculo estructural
8	Diseño de red de aguas lluvias
9	Diseño de subestación eléctrica
10	Diseño de red eléctrica
11	Diseño de sistema de alarma, detección y control de incendios
12	Memoria descriptiva del proyecto
13	Revisión, complemento y consolidación de estudios
14	Plan de Manejo Ambiental
15	Presupuesto, especificaciones técnicas y cronogramas
16	Trámites, permisos y licencias

- Que, la información estudios y avances del proyecto fue compartida por parte del Instituto de Financiamiento Promoción y desarrollo a la Secretara de Cultura y Gerente de Estudios estratégicos de la alcaldía de Ibagué el día 27 de febrero de 2023 mediante correo electrónico-

- Que según lo expuesto y al avance recibido, es procedente para el contratista iniciar el proceso de radicación ante el ministerio de Cultura y Curaduría Urbana para la obtención de la viabilidad técnica y aprobación del proyecto, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

- Que el contratista solicitó de manera formal la suspensión del contrato debido a la necesidad de radicación del proyecto ante la curaduría urbana y ministerio de cultura, en la medida que dicho proceso atañe unos tiempos por parte de estas entidades para la revisión, evaluación y estudio del proyecto para su aprobación.

- Que en esta medida se ha de considera pertinente la suspensión del contrato hasta tanto las entidades mencionadas emitan su aprobación.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato y/o convenio.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato y/o convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de 70 días. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.

- El Contratista y el Supervisor y realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al Contrato y/o Convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El Contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

SUPERVISOR
HANNER ALEXANDER MACHADO ROJAS
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (E)

Firma

SUPERVISOR
Arquitecto DIEGO FERNANDO MEJÍA ROA
Profesional 219-03 de la Dirección Operativa

Firma

CONTRATISTA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS
Representante Legal

MEMORANDO DFPDE. 400.39

Ibagué, marzo 01 de 2023

01 MAR 2023
2:00 p.m
Angela Pen

PARA: Kevin Byron Almanza Ruiz
Secretario General

ASUNTO: Remisión de acta de suspensión contrato 335 de 2022

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo:

Por medio del presente memorando, me permito enviar a su despacho la proyección del acta de suspensión del contrato 335 de 2022 "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO DEL EDIFICIO N°3 DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE SU VIABILIDAD TÉCNICA EN LA CURADURIA" para su revisión y posterior aprobación.

Atentamente,

Proyectó: Laura U.
LAURA VICTORIA URREGO OSPINA
Profesional Universitario 219-04

Consultoría y
Construcciones
Civiles SAS

www.cycciviles.com

Villavicencio, 1 de marzo de 2023

PY939-OF_28

Señores
INFIBAGUE
Atn. CATALINA PRADA ALVIS
Atn. NATALIA VERÓNICA ÁVILA BAHAMÓN
Supervisión
Ibagué, Tolima.

Referencia: *Contrato No. CO1.PCCNTR.335 con objeto: "Realizar el diagnóstico, estudio, diseño y obtención de la viabilidad técnica del edificio N.3 del complejo cultural panóptico del municipio de Ibagué."*

Asunto: *SUSPENSIÓN DEL PROYECTO.*

Respetadas Arquitecta e Ingeniera,

Mediante el presente nos permitimos solicitar la suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.335 cuyo objeto es: *"Realizar el diagnóstico, estudio, diseño y obtención de la viabilidad técnica del edificio N.3 del complejo cultural panóptico del municipio de Ibagué."*, debido a que se realizará la radicación para su aprobación ante el Ministerio de Cultura-Dirección de patrimonio- el próximo 2 de marzo de 2023. El tiempo de la misma dependerá exclusivamente de la entidad sin tener claridad en las demoras que pueda ocasionar este trámite.

En tal virtud, se solicita esta suspensión a partir del día 02 de marzo de 2023 y hasta que la entidad anteriormente mencionada emita la aprobación para solicitar posteriormente la licencia de construcción ante la Curaduría urbana de Ibagué para el presente proyecto.

Quedamos atentos a cualquier novedad.

Cordialmente,

FERNANDO ORTÍZ FUENTES
C.C 80.074.961
Especialista estructural
Consultoría y Construcciones Civiles SAS.